

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 227 de 2025**INFORME DE EJECUCIÓN - UNICO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMVALORES SAS			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		900.306.448-5		
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		12	12	2025		21	12	2025

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA COMPRA DE UN EQUIPO DE COMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS QUE PERMITAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato, en las cantidades requeridas por la entidad.
2. Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. - Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo por el incumplimiento del contrato.
3. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
4. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del objeto contratado.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Concejo de Ibagué.
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Hacer entrega directa y en calidad de compraventa al Concejo Municipal de Ibagué, de los elementos adquiridos en el contrato, bajo la cantidad y especificaciones establecidas en la ficha técnica de la entidad y la

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 227 de 2025**INFORME DE EJECUCIÓN - UNICO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMVALORES SAS			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		900.306.448-5		
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		12	12	2025		21	12	2025

propuesta económica del contratista, dentro del plazo de vigencia del contrato.

2. Aportar el Certificado de manifiesto de aduana por la importación de todos los equipos tecnológicos adquiridos, así como las facturas de compra de los elementos que conforman el objeto contractual.
3. Aportar certificado de garantía expedido por el fabricante de los equipos tecnológicos adquiridos, donde especifiquen, el serial de las partes que conforman de los equipos, respaldados por la casa fabricante.
4. El contratista debe especificar el Centro Autorizado en la ciudad de Ibagué-Tolima, donde el fabricante presta la garantía para los equipos de cómputo.
5. El contratista debe especificar el Centro Autorizado en la ciudad de Ibagué-Tolima, donde el fabricante prestara la garantía para los equipos tecnológicos adquiridos. Si el fabricante de estos dispositivos, no tiene centro técnico en la ciudad de Ibagué, se aceptara para la prestación de la garantía en sitio, el centro técnico del fabricante más cercano a la ciudad de Ibagué, para lo cual el contratista podrá presentar persona natural o jurídica, debidamente registrada en Cámara de Comercio y cuya actividad sea el mantenimiento de equipos electrónicos, para que este se encargue de gestionar la garantía del elemento ante el centro técnico del fabricante Se entiende por garantía ON-SITE, que el centro autorizado debe encargarse de la visita en sitio, diagnostico técnico preliminar, gastos de embalaje y transporte, consecución, reposición o instalación de repuestos.
6. El contratista debe atender los reclamos por garantía y devoluciones, en el evento que se presenten por devoluciones, reclamos y/o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o mal funcionamiento de los equipos y software, para lo cual entregará el procedimiento indicado. El termino para atender los reclamaciones no puede ser superior a cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación del reclamo.
7. Atender las observaciones o requerimientos formulados por la entidad contratante, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
8. Coordinar con el supervisor designado por la entidad contratante para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios y todos los

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 227 de 2025**INFORME DE EJECUCIÓN - UNICO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMVALORES SAS			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		900.306.448-5		
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		12	12	2025		21	12	2025

aspectos relacionados con la compra venta de los elementos objeto de la contratación.

9. Responder por la calidad de los elementos entregados sin perjuicio a la respectiva garantía.
10. Responder por la calidad de los bienes entregados sin perjuicio a la respectiva garantía.
11. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la corporación con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
12. Todos los gastos ocasionados por el contratista respecto de envíos, desplazamientos para realizar la entrega y/o atención de garantías e instalación de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del contratista.
13. Informar oportunamente a la sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato.
14. Constituir las garantías requeridas. En el evento en que se amplie, prorrogue o modifique el contrato, deberá ser modificada la respectiva póliza.
15. Las que se establezcan de común acuerdo entre las partes, y que tengan relación directa con el objeto contractual. Las mismas deberán constar por escrito y harán parte de la minuta contractual

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se procedió a realizar todas las entregas de los elementos tecnológicos requeridos por el Concejo Municipal de Ibagué.
- Se realizó la entrega a satisfacción al almacén general del Concejo Municipal de Ibagué.
- Se mantuvo la calidad y especificaciones técnicas establecidas por el Concejo Municipal de Ibagué en cumplimiento del objeto del contrato.
- Se realizó la entrega de todos los elementos tecnológicos en sus empaques y presentaciones originales con todos los soportes de fabrica requeridos conforme lo establece el presente contrato.
- Se asumieron todos los gastos de transporte y entrega de los elementos que hacen parte del contrato.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 227 de 2025

INFORME DE EJECUCIÓN - UNICO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMVALORES SAS			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.306.448-5			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		12	12	2025		21	12	2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Atentamente,

Nombre del Proponente: COMVALORES SAS
Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS RAMIREZ AYALA
C. C. No.: 93.357.444 de IBAGUÉ
No. del NIT 900.306.448-5
Dirección de correo: CRA 17C N° 79-27 T2 – OF 1101
Correo electrónico: Comvalores.pr@gmail.com